



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4459

BUENOS AIRES, 22 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 1-47-3110-348/16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma GLAMAMED S.A. solicita la baja de su habilitación como Importadora de Productos Médicos, establecida mediante Disposición ANMAT N° 1137/15, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las instalaciones de la referida firma, de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2016/1032-PM-1862.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4459

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma GLAMAMED S.A. con domicilio legal sito en la calle Cucha Cucha N° 2298, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Fragata Sarmiento N° 2255/57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos, mediante Disposición ANMAT N° 1137/15.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 5 de febrero de 2015 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 166/14 emitido el 29 de diciembre de 2014, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 1137/15.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Valeria Graciana Ciaí, D.N.I. N° 14.619.321, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 11.442, al cargo de Directora Técnica de la firma GLAMAMED S.A., designada mediante Disposición ANMAT N° 1137/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y

*E. n*



DISPOSICIÓN N° 4459

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e. Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,  
archívese.

Expediente N° 1-47-3110-348/16-6

DISPOSICION N°

CRB

4459

**DR. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.